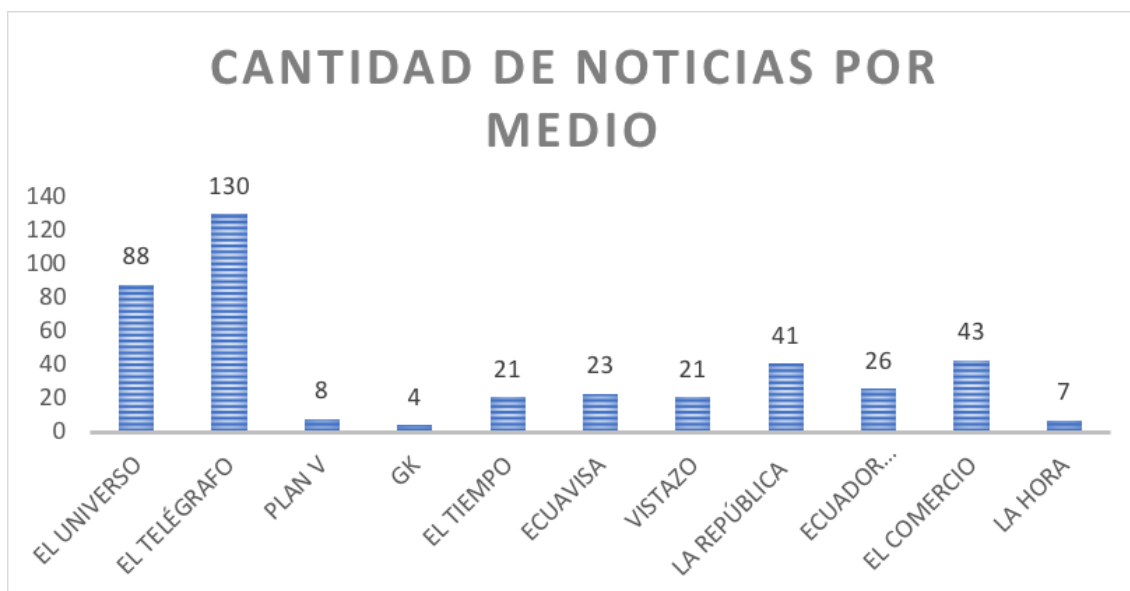


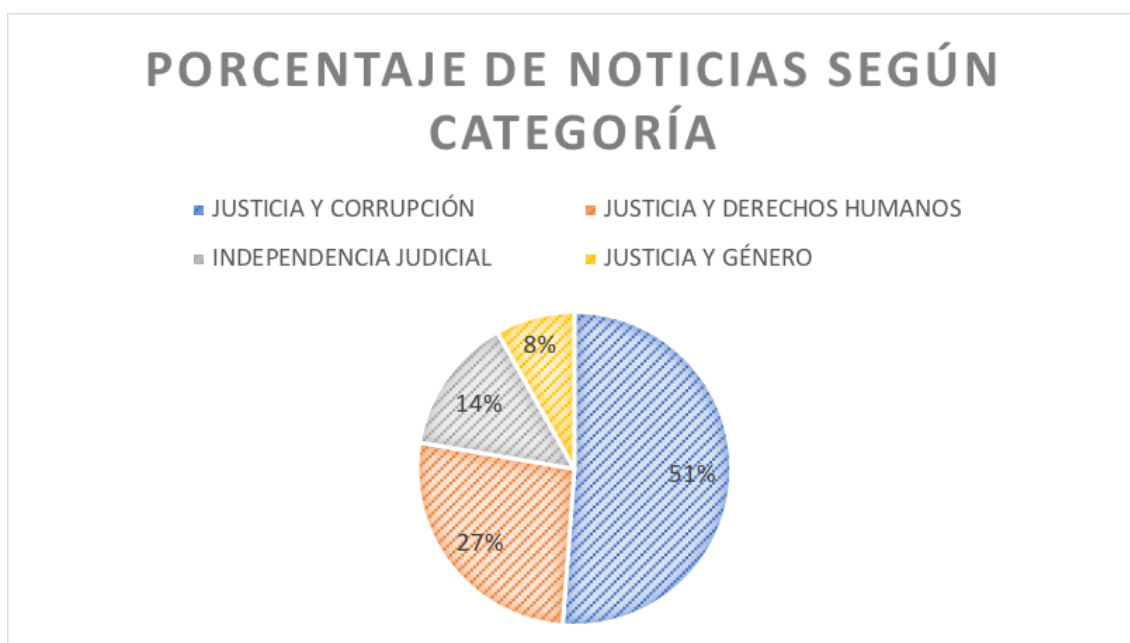
1. **Informe del mes de mayo**

Durante el mes de mayo 2019 se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue 412 noticias.

• **Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación:**



• **Cantidad de noticias por categoría monitoreada:**



Noticias más relevantes del mes

A) Caso Arroz Verde

Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

El portal Mil Hojas publicó su investigación, conocida como "Arroz Verde 502" el 30 de abril de 2019. En la misma se evidencia una trama de corrupción a favor del Movimiento de Alianza País, el que presuntamente recibió 11.6 millones de dólares de 2013 a 2014.

Tras esta denuncia la Fiscalía General del Estado inicio una investigación previa en contra de varios exfuncionarios del Estado durante la época del expresidente Rafael Correa. Esta investigación se hizo por los delitos de cohecho, tráfico de influencia, delincuencia organizada y lavado de activos el día 4 de mayo de 2019.

Las primeras formalmente involucradas fueron la exjueza constitucional, Pamela Martínez, y la exasesora del gobierno, Laura Terán. Ellas fueron procesadas por el supuesto cometimiento de los delitos de asociación ilícita, cohecho y tráfico de influencias, y se dispuso la medida cautelar de prisión preventiva para ambas.

Adicionalmente, el Consejo Nacional Electoral solicitó que la Dirección Nacional de Fiscalización investigue el manejo de las campañas políticas de Alianza País desde el año 2012 al 2016. Adjuntó a esa solicitud un reporte del gasto electoral que reporto el movimiento político para los comicios de 2013 y 2014.

También se involucró al exsecretario jurídico de la presidencia, Alexis Mera, y a la exministra de transporte y obras públicas, María Ángeles Duarte. Ambos fueron detenidos por fines investigativos el 31 de mayo de 2019. El proceso que confrontan es por supuesta concusión.

B) Caso Mangajo

Categoría: Justicia y Género

El proceso penal, denominado “Caso Mangajo” radica sobre la presunta violación a una menor de edad por parte de Juan Andrés V. en el sector Puerta del Sol, Cuenca. El procesado supuestamente hacia uso de la plataforma social Facebook para engañar a menores y atraerlas a su domicilio donde les daba bebidas alcohólicas, dejándola inconscientes. La Fiscalía informó que este caso es uno de los 10 que se siguen en su contra.

Alias “El Mangajo” se encuentra detenido desde el 26 de julio de 2018 en prisión preventiva, esperando sentencia en los procesos que se siguen en su contra de violación y abuso sexual. Adicionalmente, allanaron su domicilio y su hostel, donde encontraron juguetes sexuales, preservativos, pastillas y brasieres. También se incautaron computadores, celulares y una tablet.

El día 28 de febrero de 2019, se llevó a cabo la audiencia preparatoria de juicio, en la Corte de Justicia de Azuay (esta fue por siete de los procesos que se siguen en su contra). Pero, fue el 7 de marzo de 2019, que la jueza Alexandra León convocó formalmente a juicio contra alias “El Mangajo” por el delito de violación y sobreseyó a Pedro C. F. que estaba procesado como presunto cómplice.

La audiencia se llevó a cabo el 20 de mayo de 2019, donde la defensora particular, Alexandra Arizaga, conjuntamente con la fiscal especializada en género, Valeria Rojas, presentaron distintos elementos probatorios en contra de Juan Andrés V. Entre estos,

pericias psicológicas realizadas a las víctimas que presentaban signos de estrés post traumático e ideas suicidas. El Tribunal de Garantías Penales que conoció el caso estaba conformado por Cesar Pesantez, como juez ponente, conjuntamente con Patricio Novillo y Pedro Ordoñez. Debido a la naturaleza del delito, la audiencia fue a puerta cerrada.

C) Caso David Romo

Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Independencia Judicial

El día jueves 16 de mayo de 2013 David Romo, estudiante universitario, fue visto por última vez en un alimentador del Metrobús en dirección a su casa localizada en la Mitad del Mundo. Agentes de la Policía Nacional entre una de sus hipótesis de acuerdo a un testigo protegido, establece que el joven estuvo libando en su universidad y de regreso a su casa debía quedarse en la Mitad del Mundo; pero, el mismo llegó a las canteras de Rumicucho donde lo interceptaron y lo llevaron a la Clínica “Unión y Esperanza” en Pisulí (misma que era clandestina y funcionaba como depósito de drogas). Por otro lado, existieron versiones en las que se establecían que David pasó por algunas semanas internado en dicha clínica, hasta que un día un paquete de cocaína desapareció y lo encontraron en la cama del joven universitario; por dicha razón decidieron matarlo (tesis que no fue convincente para la madre del desaparecido). A pesar de que existen más de 70 testigos y 6 personas directamente implicadas (Carlos Londoño, Blanca Flores, José Largo, Jonathan Rojas, Roberto Espinoza y Mauro Cevallos), se ha logrado evidenciar omisiones y contradicciones en las versiones de cada testigo, incluso que no se ha respetado el debido proceso para las debidas diligencias en este caso.

Por otra parte, en enero del 2018 la Fiscalía recreó una línea de tiempo y desplazamiento móvil de la noche en que David desapareció. En esta diligencia se pretendía cortejar las versiones de testigos y otros elementos que fueron sujetos a investigación. Asimismo, Alexandra Córdova asegura que asistió a una pericia en el Camal Metropolitano de Quito en donde faenaron a un cerdo y explicando que de esa manera murió su hijo; para lo cual, Alexandra reafirmó la negligencia con la que se llevaba el caso de su hijo.

Han pasado 6 años desde que David Romo desapareció y su madre, Alexandra Córdova, reclama la falta de desinterés por parte del Estado en el caso de su hijo y las incongruentes investigaciones en el mismo. En abril de 2019, la audiencia de apelación en la sentencia del 23 de agosto de 2018 donde se declaró la inocencia de 5 acusados no se pudo desarrollar por la inasistencia del abogado defensor de uno de los procesados y cabe recalcar que la jueza de la Corte Provincial que estaba a cargo del caso fue amenazada con llamadas telefónicas; por lo que, solicitó al Consejo de la Judicatura resguardo policial. Asimismo, en dicha sentencia (23 de agosto de 2018) se

ordenó la investigación de agentes policiales por inducir a fraude procesal. En contraste, el 16 de abril de 2019 mediante comunicado, los padres de David Romo piden a la Fiscalía General que se trate el caso como desaparición forzada y el 16 de agosto los mismos presentan la denuncia por el delito antes mencionado.

El 16 de mayo de 2019, la madre de David Romo junto con familiares de otros desaparecidos acudió a la Asamblea Nacional para presentar el Proyecto de Ley Orgánica para la Búsqueda, Investigación y Localización de Personas Desaparecidas; el cual tiene por objeto tipificar la desaparición voluntaria como un delito. Por otro lado, el 28 de mayo de 2019 una Sala Penal de la Corte Provincial declaró la nulidad del proceso judicial levantado con la tesis de agentes de la Dinased y Fiscalía que aseguraban el asesinato de David en la clínica clandestina y responsabilizó al Estado, sus policías y fiscales; puesto que, se ordenó la reserva de investigación de mayo de 2015. Finalmente, el 28 de mayo de 2019 el Tribunal de la Corte Provincial de Pichincha con su juez ponente Fabián Fabara, decidieron que la desaparición de David Romo regrese a indagación previa; ya que, se vulneró el derecho a la defensa de los 6 procesados, mismos que, presentaron una denuncia por asociación ilícita en donde estaban involucrados.